



**RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA RESOLUCIÓN DE 30 JULIO DE 2020, DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS BASES REGULADORAS Y LA SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** En la Resolución de 30 de octubre de 2020, publicada el 4 de noviembre en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva (<https://sede.uhu.es/teo.php>) así como en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia [https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia\\_juvenil/fase4/bases.php](https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase4/bases.php), se establecen las bases reguladoras y se convoca 1 plaza para la contratación de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

**Segundo.-** En el punto **Quinto** de la Resolución de 30 de octubre de 2020 se establece que “Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva y en la siguiente dirección, [https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia\\_juvenil/fase4/bases.php](https://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase4/bases.php), la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos, indicando en su caso las causas de exclusión”.

### ANTECEDENTES DE DERECHO

**Primero.-** La Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2020, acuerda aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos anexadas en esta resolución.

En virtud de estos antecedentes,

### RESUELVO

**Primero.-** Dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha de 30 de noviembre de 2020 y publicar en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva (<https://sede.uhu.es/teo.php>) las listas provisionales de admitidos y excluidos recogidas en los anexos 1 y 2 de la presente Resolución.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, las personas participantes disponen de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia [http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia\\_juvenil/fase4/resoluciones.php](http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase4/resoluciones.php), entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar subsanaciones/alegaciones en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes presentadas.

La presentación de las subsanaciones/alegaciones podrá realizarse:

1.- Preferentemente a través de la aplicación, en la dirección del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia: [http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia\\_juvenil/fase4/subsanacion.php](http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/fase4/subsanacion.php) siguiendo las instrucciones que se detallan en la misma.

Código Seguro de verificación:WiDLxUUyU3G7hNDiqZVHqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/5



WiDLxUUyU3G7hNDiqZVHqQ==



**Universidad  
de Huelva**



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Economía, Conocimiento,  
Empresas y Universidad



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

Los solicitantes que elijan esta opción deben tener en cuenta que este trámite no será válido si no se procede al registro de la solicitud generada por la aplicación en plazo establecido con arreglo a las citadas instrucciones.

2.- Por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación de subsanación irá dirigida a la Oficina de Gestión de la Investigación, Edificio Marie Curie planta 1, Campus El Carmen, Universidad de Huelva, Avda. de las Fuerzas Armadas s/n, 21071 Huelva.

Para los solicitantes que opten por la presentación de las subsanaciones/alegaciones en un registro distinto al de la Universidad de Huelva, se recomienda el envío por correo electrónico de la copia de las subsanaciones/alegaciones, una vez registradas, y copia de la documentación presentada, a la dirección [ogi@uhu.es](mailto:ogi@uhu.es), dentro del plazo de subsanación establecido.

Huelva, a 30 de noviembre de 2020  
Fdo. José Rodríguez Quintero  
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Código Seguro de verificación: WiDLxUUyU3G7hNDiqZVHqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO		FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	WiDLxUUyU3G7hNDiqZVHqQ==	PÁGINA	2/5



WiDLxUUyU3G7hNDiqZVHqQ==



**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS**

APELLIDOS	NOMBRE	PLAZA	PREFERENCIA	Nº SOLICITUD
González Cordero	Carlos Alejandro	SNGJ4-FP-003	1	1345

Código Seguro de verificación:WiDLxUUyU3G7hNDiqZVHqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	3/5



WiDLxUUyU3G7hNDiqZVHqQ==



**Universidad  
de Huelva**



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Economía, Conocimiento,  
Empresas y Universidad



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS**

APellidos	NOMBRE	PLAZA	PREF	Nº SOLICITUD	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Díaz Prieto	Lorenzo	SNGJ4-FP-003	1	1348	3.2
Valdés Suárez	Lucía		1	1349	1.2, 2, 5.1, 8.1, 9

Código Seguro de verificación: WiDLxUUyU3G7hNDiqZVHqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JOSE RODRIGUEZ QUINTERO

FECHA

01/12/2020

ID. FIRMA

firma.uhu.es

WiDLxUUyU3G7hNDiqZVHqQ==

PÁGINA

4/5



WiDLxUUyU3G7hNDiqZVHqQ==



ANEXO III. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Nº	OBJETO I	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	Identificación: DNI, NIE, Pasaporte	No acredita convenientemente documento de identificación
		1.1 Falta de documento
		1.2 Documento incompleto
		1.3 Documento ilegible
		1.4 Documento caducado
2	Titulación	La titulación presentada no se ajusta a la ofertada en la plaza
3	Título o resguardo de abono de tasas	No acredita convenientemente
		3.1 Falta de documento
		3.2 Documento incompleto
4	Certificación Académica Personal	No acredita convenientemente
		4.1 Falta de documento
		4.2 Documento incompleto o no válido
		4.3 Documento ilegible
		4.4 Nota media 1-4
5	Sistema Nacional de Garantía Juvenil	No acredita convenientemente con la resolución del SNGJ de estar inscrito y ser beneficiario del mismo
		5.1 Falta de documento
		5.2 Fecha del documento anterior al comienzo del plazo de solicitudes
		5.3 No es beneficiario
6	Certificado de Vida Laboral	No acredita convenientemente
		6.1 Falta de documento
		6.2 Documento incompleto
		6.3 Documento ilegible
		6.4 Fecha del documento anterior al comienzo del plazo de solicitudes
7	Certificado de Vida Laboral	No cumple los requisitos del Apartado Octavo
8	Registro	No acredita convenientemente el registro oficial de la presentación de la solicitud
		8.1 Falta de documento
		8.2 Fuera de plazo
9	Plazas no válidas	Indicación de plazas no ofertadas / No indicación de plazas

Código Seguro de verificación: WiDLxUUyU3G7hNDiqZVHqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	5/5



WiDLxUUyU3G7hNDiqZVHqQ==